

ANUNCIO

Por S.Sª el Alcalde, con esta fecha, se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

La gestión de personal, encuadrada en el Área de Recursos Humanos, a la que la plaza de administrativo a cubrir se adscribe, es prioritaria, afecta al funcionamiento de los Servicios Públicos esenciales de este Ayuntamiento, no existiendo en la plantilla funcionario administrativo que pueda acometer tras las jubilación de la titular estas tareas, sin desatender las funciones que tiene encomendadas.

Conforme a lo dicho, se considera urgente e inaplazable la necesidad de iniciar el proceso selectivo para cubrir interinamente la plaza vacante en el marco del artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Para proceder a su selección se ah elaborado las bases que obran en el expediente, por lo que, tras su examen y de conformidad con las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, **DISPONGO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras y convocar las pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para la selección interina de un Funcionario Administrativo adscrito al área de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Loja.

SEGUNDO.- Publicar el anuncio de la convocatoria y las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos Municipal y la página web del Ayuntamiento de Loja, www.aytoloja.org.

TERCERO.- El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja a 26 de enero de 2017

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL



